

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.198

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.461 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Polígono San Lázaro, s/n de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Plaza de la Paz", en Logroño, consistente en instalar un segundo transformador de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 2 de Abril de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se declara su utilidad pública

III.A.199

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.264 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, s/n solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

— Línea subterránea a 13/20 KV, doble circuito, con cable P3PFV 12/20 KV 3(1x240) mm2 Al. Tendrá una longitud de 85 m. con origen en la ETD "Cuenca del Jubera" y final en el apoyo nº 1, desde donde continúan las líneas "Recajo" y "Jubera".

— Línea subterránea a 13/20 KV, doble circuito, con cable P3PFV 12/20 KV 3(1x240) mm2 Al. Tendrá una longitud de 60 m. con origen en la ETD "Cuenca del Jubera" y final en el apoyo nº 1, desde donde continúan las líneas "Sequero" y "Arrúbal".

— Línea aérea a 13/20 KV, doble circuito, con cable al-ac de 116,2 mm2 Al. Tendrá una longitud de 105 m. con origen en el apoyo nº 1, de las líneas "Recajo" y "Jubera" y final en el nº 92 de las líneas mencionadas.

— Línea aérea a 13/20 KV, con una longitud de 146 m. en el enlace con el apoyo nº 97 (Arrúbal) y de 74 m. con el apoyo nº 121 (Sequero).

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 2 de Abril de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.166

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.304 incoado en esta Consejería a instancia de D. Carmelo Gil de Gómez Serrano, c/ Frontón, nº 12, de Arnedo, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, en Arnedo, con una longitud de 80 m. y cable aislado de 3x50/54,6 mm2.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de Marzo de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Resolución de fecha 8 de Abril de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino-Caprino a la Agrupación "Picacho" sita en el término municipal de Muro de Aguas (La Rioja)

III.A.200

A solicitud de D. Pedro Juan Sanz Martínez, en representación de la Agrupación de Ganaderos "PICACHO" de Muro de Aguas, ubicada en el término municipal de Muro de Aguas (La Rioja).

Visto el informe preceptivo favorable de la Sección de Producción y Sanidad Animal de acuerdo a lo dispuesto en la Orden 31/90 de la Consejería de Agricultura y Alimentación,

Se procede a la concesión del título de "Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino" a la citada Agrupación.

En Logroño, a 8 de Abril de 1991.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Oferta Pública de Empleo para el año de 1991

III.C.445

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Agoncillo.

Número de Código Territorial: 26002.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1991, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de Abril de 1991.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/84: E

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Número de vacantes: Una.

Agoncillo, 3 de Abril de 1991.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación del acceso al cementerio municipal con ejecución de las redes de agua y saneamiento

III.C.447

Este Ayuntamiento-Pleno, en sesión de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y uno, adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente contenido literal:

"Contribuciones especiales.— Dada cuenta del expediente, referido a la financiación, mediante contribuciones especiales, de la obra denominada Pavimentación del acceso al cementerio municipal de las redes de agua y saneamiento".

La Corporación Municipal:

1.— Teniendo en cuenta el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis María López Gonzalez, en fecha enero de 1991, aprobado por este